



Acuerdo del 19 de Feb.º Estando en las Juntas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres: Los S.º q. componen el Ayuntamiento.º Consi.º de la misma punto y congregados como lo acostumbra y en virtud de citación q. antedich. se les hizo p.º tratar y conferenciar las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades bien y utilidad de este Vecindario: Por el Sr. Presd.º se manifestó q. el objeto de esta reunion es p.º tratar sobre la persona q. se le han de entregar las Bulas q. en el día de hoy se recibieron p.º el corriente año y todos los S.º acordaron: El nombrar como efectivamente nombraron p.º ello a Fran.º Garcia Amoros vecino de esta Villa, persona de toda confianza y responsabilidad al qual se le hizo entrega de las Bulas siguientes: De vivos mil - De difuntos ciento - De Saticion cinco - y de Indultos de tercera clase de carne ciento: El q. otorgara la Era de obligacion correspond.º Por lo q. se concluyó esta acta q. firmaran de dho. S.º los q. saben de q.º Certifico =

Petro Perez Patricio Carrillo cristobal guzman

Juan.º Manzano Jaen.º Garcia

Supresente
Casual Salvador Ruiz
Mayona

El Ayuntamiento.º de esta Villa Obligacion: En la Villa de Alcantarilla a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cuarenta y tres: Antemi el Sr.º del Ayuntamiento.º y tgo.º q. se expresaran pareciere con Fran.º Garcia Amoros y Fran.º Garcia Barquero vecinos de esta Villa, el primero como receptor de la Sta. Bula nombrado p.º el Ayuntamiento.º de esta dha. Villa en Cavildo celebrado en el día de hoy de las correspond.º al corriente año y el segundo como su Fiador, y los dos puntos y demas comun, a voz de uno y cada uno de porri y p.º el todo irrevocable, renunciando como expresam.º renunciaron las leyes de la mancomunidad, el beneficio

